

A BME GROWTH

Madrid, 4 de febrero de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy, 4 de febrero de 2022, la Sociedad ha suscrito con Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito y Kutxabank, S.A. sendos préstamos con garantía hipotecaria del inmueble ubicado en José Abascal, 8, Madrid, con igualdad de rango, destinados a financiar la adquisición y reconversión del referido inmueble. El importe del préstamo concedido por Kutxabank, S.A. asciende a €5.450.000, y el importe del préstamo concedido por Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito asciende a €5.450.000, sumando a un total de €10.900.000, de los cuales €9.250.000 ya han sido objeto de disposición, mientras que el importe restante (€1.650.000) podrá disponerse conforme avance la rehabilitación del inmueble.

El plazo de duración del préstamo es de 180 meses, venciendo en enero de 2037. El tipo de interés del préstamo es del 1,5% fijo durante los primeros 84 meses de la vida del préstamo, y del Euribor más un diferencial del 1,25% posteriormente hasta el vencimiento del préstamo.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Ander Michelena Llorente

Secretario del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.